

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2020
SDM-SC-64857

Señor(a)
MARIA CECILIA RDA POSADA
CARRERA 46 # 130-15
TELEFONO 3102417322
BOGOTÁ D.C.

Señor (a) **MARIA CECILIA.**

472

4 ABR 2020

CARLOS YEPES
MENSAJERO
C.C. 39.975.766-15

4 ABR 2020

JHON HERRERA
1.023.870.736

Visita 1

Radio y GPS

En atención al radicado de la referencia, es necesario informarle el Comparendo No 11001000000023413166 de 09 de MAYO de 2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Estos fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía se encontraba CERRADO, para las dos visitas que realizó la empresa de correspondencia los días 13 y 14 de mayo de 2019.

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZON SOCIAL MARIA CECILIA RDA GONZALEZ
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO CÉDULA CIUDADANÍA - 41582093
ESTADO DE LA PERSONA ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección CRA 47A # 104B 15 Departamento BOGOTÁ D.C.
Municipio BOGOTÁ Correo Electrónico NOTIENE@HOTMAIL.COM
Teléfono 2368063 Teléfono móvil 310.2417322

Fecha de actualización

Información propietario(s) y/o Locatario(s)

Tipo de documento	Número de Documento	Nombre Propietario	Estado Propiedad	Tipo Propiedad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Acción
CÉDULA CIUDADANÍA	41582093	MARIA CECILIA RDA GONZALEZ	ACTIVO	PROPIO	01/02/2016		Ver detalle

Remitente

Destinatario

Bogotá D.C. 27 de marzo de 2020
SDM-SC-64857

Señor(a)
MARIA CECILIA ROA POSADA
CARRERA 46 # 130 -15
TELEFONO 3102417322
BOGOTÁ D.C.

Asunto: Radicado SDM 48321

Señor (a) MARIA CECILIA

En atención al radicado de la referencia, es necesario informarle el Comparendo No 11001000000023413168 de 09 de MAYO de 2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Estos fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía se encontraba CERRAJO, para las dos visitas que realizó la empresa de correspondencia los días 13 y 14 de mayo de 2019

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	MARIA CECILIA ROA GONZALEZ
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO	CÉDULA CIUDADANÍA - 41582093
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección	CAA 47A # 1048 16	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Municipio	BOGOTÁ	Correo Electrónico	NOTIENE@HOTMAIL.COM
Teléfono	2368053	Teléfono móvil	3102417322

Fecha de actualización

Información propietario(s) y/o Locatario(s)

Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre Propietario	Estado Propiedad	Tipo Propiedad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Acción
CÉDULA CIUDADANÍA	41582093	MARIA CECILIA ROA GONZALEZ	ACTIVO	PROPIO	01/02/2014		Vigencia

[illegible]

En vista de no ser posible la entrega del comparendo a su destinatario pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió a la publicación por Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web http://www.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos_electronicos y además en un lugar visible de la Entidad da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000023413166	RESOLUCION AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019

Así las cosas, debiera tener en cuenta que la notificación se entendió surtida a la terminación del día hábil siguiente a la destijación del aviso y por lo tanto a partir de allí empezaron a correr los términos para acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tenía derecho por ley y que claramente ya se vencieron no habiendo lugar a ampliarlos.

De esta manera, ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, es necesario indicar que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla

Artículo 93 Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales de oficio o a solicitud de parte en cualquiera de los siguientes casos:

- 3 Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona"

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad con ocasion a la orden de comparendo bajo estudio reviste de legalidad, y la fecha no es objeto de Revocacion Directa

En cuanto a la actualización de sus datos por el comparendo No 110010000000002341366 del 09/05/2019 se evidencia que el mismo se encuentra vigente por tal motivo no se verá reflejado su estado de cancelado en el simit una vez se realice el pago.



Compartiendo	Fecha Compartiendo	Secretaría	Nombre Infractor	Estado	Infracción	Valor Multa	Valor Mora	Valor Adicional	Valor A Pagar
1001000000023413166(FotoMulta)	09/05/2019	11001000 Bogotá D.C.	MARIA CECILIA ROA GONZALEZ	Pendiente de pago	C02	414,100	56,503	0	470,603
									Total a Pagar: 470,603

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


YENNY SANTAMARIA ROMERO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

proyecto ANDREA GARCIA

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19776

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-48321/ MARIA CECILIA ROA POSADA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-64857 d el 27 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>YENNY</u> <u>SANTAMARIA ROMERO</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

48321.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7.00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyecto y elaboro: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)